REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

HACHINDA

OFFICIELA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

cisterio del Intendiciona de Partes 27 ENE. 2010 TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 7244 DE 13-06-2001 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5362

Santiago, 14 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el 1981, en el 994, en el 5 y en el de 1995 del 2000, Supremos el Trabajo 08 de 1998 zión N° 55 da por la .996 de la informes Previsión por la 7° de la

7244 Pensión No

rme. legal Social

Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1 Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 199 Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 todos del Ministerio del Interior; Decretos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio d y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.6 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resoluc de fecha 24 de Enero de 1992, modificad Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1 Contraloría General de la República; los individuales emitidos por el Instituto de Social; el informe favorable emitido Comisión Especial a que se refiere el artícul Ley N° 18.056, y CONSIDERANDO: 1° Que, mediante Resolución Número de 13-06-2001, se concedió el beneficio de Contributiva por Gracia a la Sra.: RUY-PEREZ BRAVO SIMONA LUCIA RUT: 06103850-7 2° Que, de acuerdo a nuevo info emitido por el Instituto de Previsión el beneficio concedido debe dejarse sin efecto
1° Que, mediante Resolución Número de 13-06-2001, se concedió el beneficio de Contributiva por Gracia a la Sra.: RUY-PEREZ BRAVO SIMONA LUCIA RUT : 06103850-7 2° Que, de acuerdo a nuevo info emitido por el Instituto de Previsión
2° Que, de acuerdo a nuevo info emitido por el Instituto de Previsión el beneficio concedido debe dejarse sin efecto
OND ON A

TOMADO RAZONO Por Orden del Contralor General de la República 2 2 ENE. 2010

Jefe Subrogante Subdivisión Seguridad Social

Danker Dec.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Número 7244 de fecha 13-06-2001, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a la Sra.: RUY-PEREZ BRAVO SIMONA LUCIA RUT : 06103850-7

ARTICULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional normal por opción ejercida por el interesado con fecha 10-06-2009, debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

OR ONLY THE PRESIDENTE

OR

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO